Contrib.s

Cupo del 2.o Semestre p.r inmuebles

Se vió un oficio del Administrador de Contribuciones directas de la Prov.a de Murcia, Presidente del actual recibido en el dia trece por conducto del de este Partido, en el cual se designa la cuota que ha cabido á este Pueblo en el segundo semestre del corriente año por la contribucion de inmuebles, y se dan otras reglas para su cobranza. Y en su virtud este Ayunt.o con noticia de que dentro de breves dias la Junta pericial debe dar concluida el padron gral. de la Riqueza inmueble, acordó: Que con arreglo á lo que se dispone en el art.o veinte y siete de la R.l Instruccion de seis de Dbre. ultimo, se nombre á D.n Juan B.ta Bujarrell, D.n Juan Bentigicq, D.n Bernardo Perafiel, D.n Juan Romualdo Sanna, D.n Nicolas Berrio, D. Manuel Pico, D.n Antonio Moreno, D.n Nicolas Biale, D.n José Mar.z Madrid, D. Andres Gabarron, D.n José Abellan, D.n Fran.co Barado, D.n Fran.co Gonzalez Navarro, D. José Rosio Mayor, D.n Pascual Mora, D.n Estanislao Rolandi y D.n José Ferra, para que como mayores contribuyentes y asociados con este Ayunt.o decidan sobre las reclamaciones que les presenten en el termino y forma mar-